

RESOLUCIÓN No. 029
(Enero 28 de 2019)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN ABIERTA No 001 DE 2019
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSER E.S.P en uso de
sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la EMSER E.S.P. en cumplimiento del manual interno de contratación invitó a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras mediante convocatoria a través de la modalidad de Invitación Abierta cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA UTILIZADA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

Que el pasado Dieciséis (16) de Enero de 2019, la Gerencia de la EMSER E.S.P. ordeno la apertura de la Invitación Abierta No 001-2019, con el objeto de seleccionar al proponente que ofertara para realizar el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA UTILIZADA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA." De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$175'406.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, habiéndose publicado en forma previa los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que, efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada en el cronograma del Pliego de Condiciones, se recibió como única oferta la presentada por INVERSIONES H.G.H. S.A. – NIT 900.283.421-6, representada legalmente por el señor HERNANDO JAI HERNANDEZ C.C. 2.912.454 de Bogotá D.C., información que verificaron los miembros del Comité de Compras y Análisis de Conveniencia, integrado por funcionarios de la EMSER E.S.P.

Que el comité evaluador, mediante informe de Evaluación de Enero 24 de 2019, declaro habilitada la propuesta presentada por el único oferente y fue objeto de calificación recomendándose al ordenador del gasto, se adjudique el contrato al proponente INVERSIONES H.G.H. S.A.

Que una vez emitido el informe de Evaluación de la oferta presentada en la Invitación Abierta 001 de 2019, los informes de verificación y evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los participantes en la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial de la EMSER E.S.P., los días 24, 25 y 28 de Enero de 2019, para que dentro de este término presentaran a dicha evaluación, las observaciones que estimaran pertinentes.

Que no se presentaron observaciones y además existe proponente único, razón por la cual no hubo ninguna clase de debate o controversia.

Que la EMSER E.S.P. con el fin de cumplir con el principio de transparencia estipulado en el Manual Interno de Contratación, normas que regulan la materia y en el pliego de condiciones. La adjudicación de la Invitación Abierta No. 001 de 2019 se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. de manera abierta para garantizar la escogencia objetiva del contratista y dentro de esta evaluación no se presentaron observaciones a la evaluación.

Que atendiendo la recomendación del comité evaluador, se procede a adjudicar el contrato que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA UTILIZADA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA." por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$175'406.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente INVERSIONES H.G.H. S.A. identificada con NIT 900.283.421-6, representada legalmente por el señor HERNANDO JAI HERNANDEZ C.C. 2.912.454 de Bogotá D.C., comuníquese esta decisión al representante legal, para que en el término legal se notifique.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación Abierta No 001 de 2019, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA UTILIZADA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA." por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$175'406.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente INVERSIONES H.G.H. S.A. identificada con NIT 900.283.421-6, representada legalmente por el señor HERNANDO JAI HERNANDEZ C.C. 2.912.454 de Bogotá D.C

ARTÍCULO SEGUNDO. Procédase a perfeccionarse el respectivo contrato, para su legalización y respectivo tramite presupuestal y Contable.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Continuación Resolución No. 029 del 28 de Enero de 2019 Pagina No. 3.

ARTICULO CUARTO. Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad www.emseresp.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no surte ningún recurso de Ley.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los Veintiocho (28) días del mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019).



JAIME ANDRES MORENO SIERRA
Gerente (E) EMSER E.S.P.